

Acuerdos de 26 de diciembre:

1. Solicitudes de comparecencia ante Comisión en relación con el Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales (10/0217/0930/28612; del 10/0217/0932/28624 al 10/0217/0934/28668; del 10/0217/0939/28780 al 10/0217/0944/28785; del 10/0218/1086/28644 al 10/0218/1089/28647; del 10/0218/1091/28669 al 10/0218/1093/28671; del 10/0218/1101/28786 al 10/0218/1110/28795; 10/0219/1978/28613; 10/0219/1979/28614; del 10/0219/1982/28618 al 10/0219/1995/28655; del 10/0219/2000/28672 al 10/0219/2005/28677; del 10/0219/2015/28799 al 10/0219/2039/28823, y del 10/0254/0432/28796 al 10/0254/0434/28798).

En el asunto de referencia, la Mesa, presentadas las iniciativas dentro del plazo habilitado al respecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara así como en Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar los escritos como solicitudes de comparecencia ante Comisión, ex artículo 67.1 b) RJG, las de los miembros del Consejo de Gobierno; ex artículo 67.1 c) RJG, las de los empleados de la Administración del Principado de Asturias; ex art. 67.1 d) las de Directores, Gerentes y asimilados de organismos autónomos, entes públicos del Principado de Asturias y, ex artículo 67.1 f) RJG., las demás.

Segundo. Admitirlos a trámite.

Tercero. Asignarlos a la Comisión de Servicios y Derechos Sociales.

Cuarto. Trasladarlos a los Grupos Parlamentarios, a la Secretaría de Comisiones y al Consejo de Gobierno.

2. Solicitudes de comparecencia ante Comisión en relación con el Proyecto de Ley del Principado de Asturias de garantía del derecho a la libre expresión de la identidad sexual y/o de género (10/0217/0929/28608; 10/0217/0931/28617; 10/0217/0935/28678; del 10/0217/0945/28824 al 10/0217/0947/28826; 10/0218/1085/28609; 10/0218/1090/28664; 10/0218/1094/28679; 10/0218/1095/28680; 10/0219/1976/28610; 10/0219/1977/28611; 10/0219/1980/28615; 10/0219/1981/28616; del 10/0219/1997/28665 al 10/0219/1999/28667; del 10/0219/2006/28681 al 10/0219/2009/28684; del 10/0219/2040/28827 al 10/0219/2046/28833, y 10/0254/0430/28685).

En el asunto de referencia, la Mesa, presentadas las iniciativas dentro del plazo habilitado al respecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara así como en Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar los escritos como solicitudes de comparecencia ante Comisión, ex artículo 67.1 b) RJG, las comparecencias de los miembros del Consejo de Gobierno; ex artículo 67.1 c) RJG, las de los empleados de la Administración del Principado de Asturias; ex art. 67.1 d), la del Presidente del Consejo de la Juventud del Principado de Asturias y, ex artículo 67.1 f) RJG., las demás.

Segundo. Admitirlos a trámite.

Tercero. Asignarlos a la Comisión de Presidencia y Participación Ciudadana.

Cuarto. Trasladarlos a los Grupos Parlamentarios, a la Secretaría de Comisiones y al Consejo de Gobierno.

3. Solicitudes de comparecencia ante Comisión en relación con el Proyecto de ley del Principado de Asturias de Salud (10/0142/0031/28492, 10/0217/0937/28717; 10/0217/0953/28955; 10/0217/0954/28980; del 10/0218/1098/28718 al 10/0218/1100/28720; del 10/0218/1114/28956 al 10/0218/1119/28983; 10/0219/2013/28721; 10/0219/2014/28722; del 10/0219/2056/28855 al 10/0219/2058/28857; del 10/0219/2119/28934 al 10/0219/2161/28985, y del 10/0254/0431/28723 al 10/0254/0436/28986)

En el asunto de referencia, la Mesa, presentadas las iniciativas dentro del plazo habilitado al respecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara así como en Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar los escritos como solicitudes de comparecencia ante Comisión, ex artículo 67.1 b) RJG, las comparecencias de los miembros del Consejo de Gobierno; ex artículo 67.1 c) RJG, las de los empleados de la Administración del Principado de Asturias; ex art. 67.1 d) las de Directores, Gerentes y asimilados de organismos autónomos, entes públicos del Principado de Asturias y, ex artículo 67.1 f) RJG., las demás.

Segundo. Admitirlos a trámite.

Tercero. Asignarlos a la Comisión de Sanidad.

Cuarto. Trasladarlos a los Grupos Parlamentarios, a la Secretaría de Comisiones y al Consejo de Gobierno.

4. Solicitudes de comparecencia ante Comisión en relación con el Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Actividad Física y Deporte (10/0217/0936/28696; 10/0217/0948/28840; 10/0218/1096/28697; 10/0218/1097/28699; 10/0218/1111/28841; 10/0218/1120/28987; del 10/0219/2010/28698 al 10/0219/2012/2870; 10/0219/2047/28842; 10/0219/2048/28843; del 10/0219/2062/28877 al 10/0219/2118/28933, y del 10/0219/2162/28988 al 10/0219/2164/28990)

En el asunto de referencia, la Mesa, presentadas las iniciativas dentro del plazo habilitado al respecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d)

y e) del Reglamento de la Cámara así como en Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar los escritos como solicitudes de comparecencia ante Comisión, ex artículo 67.1 b) RJG, las comparecencias de los miembros del Consejo de Gobierno; ex artículo 67.1 c) RJG, las de los empleados de la Administración del Principado de Asturias y, ex artículo 67.1 f) RJG, las demás.

Segundo. Admitirlos a trámite.

Tercero. Asignarlos a la Comisión de Educación y Cultura.

Cuarto. Trasladarlos a los Grupos Parlamentarios, a la Secretaría de Comisiones y al Consejo de Gobierno.

5. Solicitudes de comparecencia ante Comisión para informar sobre el Plan Estratégico para la mejora de la convivencia y la participación en los centros educativos del Principado de Asturias 2018-2020 (10/0217/0949/28850; 10/0217/0950/28858; 10/0218/1112/28862; 10/0218/1121/28993, del 10/0219/2049/28844 al 10/0219/2050/28845, del 10/0219/2052/28851 al 10/0219/2055/28854; del 10/0219/2059/28859 al 10/0219/2061/28861)

En el asunto de referencia, la Mesa, presentadas las iniciativas dentro del plazo habilitado al respecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara así como en Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar los escritos como solicitudes de comparecencia ante Comisión, ex artículo 67.1 b) RJG, las comparecencias de los miembros del Consejo de Gobierno; ex artículo 67.1 c) RJG, las de los empleados de la Administración del Principado de Asturias; y ex artículo 67.1 f) RJG, las demás.

Segundo. Admitirlos a trámite.

Tercero. Asignarlos a la Comisión de Educación y Cultura.

Cuarto. Trasladarlos a los Grupos Parlamentarios, a la Secretaría de Comisiones y al Consejo de Gobierno.

6. Programa anual de fiscalizaciones de la Sindicatura de Cuentas para 2019 (10/0011/0005/28863).

En el asunto de referencia, acreditada la aprobación de la referida modificación del programa anual de fiscalizaciones por el órgano competente, el Consejo de la Sindicatura, tal y como dispone el art. 22 d) de la Ley del Principado de Asturias 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, la Mesa, de conformidad con los arts. 37.1 d) y e) y 241.2 del Reglamento de la Junta General, así como con el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015 sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), la Mesa acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite el Programa anual de fiscalizaciones de la Sindicatura de Cuentas para 2019.

Segundo. Remitirlo a la Comisión de Hacienda y Sector Público.

Tercero. Dar traslado a los Grupos Parlamentarios, al Consejo de Gobierno y a la Secretaría de Comisiones.

7. Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre gestión de plantas exóticas-invasoras en Asturias (10/0178/0881/28836).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante el Pleno.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

8. Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular sobre revocación del acuerdo de traslado a Oviedo del Instituto de Productos Lácteos de Asturias y permanencia del mismo en Villaviciosa (10/0178/0882/28876).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante el Pleno.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

9. Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Luis Miguel Venta Cueli al Consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente sobre política en materia de biodiversidad y, en particular, sobre los contratos suscritos con la empresa 'LOCUS AVIS' (10/0181/0789/28875).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 204, 205 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como interpelación.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

10. Pregunta a responder por escrito del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Andrés Fernández Vilanova al Consejo de Gobierno sobre por qué sigue ensin publicase esi reglamentu de movilidad interna pa tol SESPA y sí se desarrollen otros nos que a les persones que se trasladen si se-yos otorga un puestu de trabayu definitivu, y otros extremos relacionados

(10/0189/1966/28834).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

11. Pregunta a responder por escrito del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Andrés Fernández Vilanova al Consejo de Gobierno sobre cómo se puede explicar que nNa convocatoria FICYT 'Ayudas a organismos públicos de investigación para apoyar las actividades que desarrollen sus grupos de investigación en el Principado de Asturias en el período 2018-2020', sólo s'almitiera a 4 grupos de biomedicina, presentándose más de 20, y otras cuestiones relacionadas (10/0189/1967/28835).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

12. Solicitud de información de la Diputada del Grupo Parlamentario Foro Asturias doña María del Carmen Fernández Gómez sobre copia del expediente sobre el control de la población de jabalí en el interior del cercado de COGERSA en sus instalaciones de Serín, Gijón (10/0191/3484/28778).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

13. Solicitud de información del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Luis Miguel Venta Cueli sobre copia del expediente en virtud del cual el Gerente de COGERSA interesa la intervención de 'LOCUS AVIS' para la extracción de ejemplares de jabalí (Sus scrofa) del cercado que tiene en Serin como Centro de Tratamiento de Residuos (10/0191/3485/28837).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

14. Solicitud de información del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Luis Miguel Venta Cueli sobre copia de los expedientes de contratación

suscritos entre la empresa 'LOCUS AVIS' y la Administración del Principado de Asturias y las empresas y entidades del Sector Público Asturiano, desde 2015 (10/0191/3486/28838).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

15. Solicitud de información de la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturias doña Paula Valero Sáez sobre copia del borrador del nuevo Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa. (10/0191/3487/28870).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

16. Información del Consejo de Gobierno sobre expediente de transferencia de créditos de cualquier naturaleza dentro de un mismo programa, de la Sección 13, Consejería de Empleo, Industria y Turismo (10/0205/0080/28849).

En el asunto de referencia, la Mesa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), del Reglamento de la Junta General y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley del Principado de Asturias 4/2018, de 4 de mayo, sobre financiación de créditos adicionales a la prórroga presupuestaria, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como Información del Consejo de Gobierno sobre transferencia de créditos.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios.

Cuarto. Asignar el expediente a la Comisión de Hacienda y Sector Público para su conocimiento.

17. Informe definitivo sobre la Cuenta General del Principado de Asturias del ejercicio económico 2017 (10/0210/0005/25736).

1. El 20 de diciembre de 2018 tiene entrada en el registro de la Cámara, con el número 36291, el Informe Definitivo de la Sindicatura de Cuentas sobre la Cuenta General del Principado de Asturias del ejercicio económico 2017, aprobado por el Consejo de la Sindicatura de Cuentas en su reunión de 20 de diciembre de 2018.

2. El artículo 232.1 del Reglamento de la Junta General dispone que, dentro de los seis meses siguientes a la remisión por la Mesa de la Cámara de la Cuenta General, la Sindicatura de Cuentas dará traslado a la Mesa de su declaración definitiva sobre la misma.

3. Habiendo sido remitida el 3 de julio de 2018 la Cuenta General del Principado de Asturias correspondiente al ejercicio 2017 a la Sindicatura de Cuentas, el informe es recibido en la Cámara dentro del citado plazo.

En su consecuencia, la Mesa en uso de la facultad que le confieren los artículos 37.1 d) y e) y 232.2 del Reglamento de la Junta General, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite el Informe.

Segundo. Asignar el expediente, a los efectos establecidos en los arts. 232.3 y 4 RJG, a la Comisión de Hacienda y Sector Público, competente en materia de asuntos económicos y presupuestarios.

Tercero. Dar traslado a los Grupos Parlamentarios, al Consejo de Gobierno y a la Secretaría de Comisiones.

18. Solicitud de la Diputada del Grupo Parlamentario Foro Asturias doña María del Carmen Fernández Gómez de comparecencia ante Comisión del Consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente para que informe sobre las medidas que se están aplicando para la gestión del jabalí dentro de los terrenos de COGERSA. (10/0217/0938/28779).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de comparecencia ante Comisión de las del artículo 67.1 b) del Reglamento de la Cámara.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Asignarlo a la Comisión de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios, a la Secretaría de Comisiones y al Consejo de Gobierno.

19. Solicitud de tres Diputados del Grupo Parlamentario Podemos Asturias de comparecencia ante Comisión del Consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente para informar el nuevo Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa (10/0217/0951/28871).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de comparecencia ante Comisión de las del artículo 67.1 b) del Reglamento de la Cámara.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Asignarlo a la Comisión de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios, a la Secretaría de Comisiones y al Consejo de Gobierno.

20. Solicitud de tres Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión del Consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente para informar sobre los contratos suscritos con la empresa 'LOCUS AVIS' (10/0217/0952/28874).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de comparecencia ante Comisión de las del artículo 67.1 b) del Reglamento de la Cámara.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Asignarlo a la Comisión de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios, a la Secretaría de Comisiones y al Consejo de Gobierno.

21. Solicitud de tres Diputados del Grupo Parlamentario Podemos Asturias de comparecencia ante Comisión del Viceconsejero de Medio Ambiente don Benigno Fernández Fano para informar el nuevo Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa (10/0218/1113/28872).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de comparecencia ante Comisión de las del artículo 67.1 c) del Reglamento de la Cámara.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Asignarlo a la Comisión de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios, a la Secretaría de Comisiones y al Consejo de Gobierno.